

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de diciembre de 2015

Versión estenográfica de la reunión ordinaria de la Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el *mezzanine* del edificio A.

La presidenta diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre: Buenas tardes. Señores diputados está circulando entre ustedes la lista, para que registren su asistencia a fin de integrar el quórum que permita dar inicio a esta reunión. Doy a ustedes la más cordial bienvenida y solicito a la Secretaría hacer del conocimiento el resultado del cómputo de registro previo de asistencia de los diputados a esta reunión.

El secretario diputado : Ciudadana presidenta se informa que hay la asistencia de...

La presidenta diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre: Somos ocho. Falta uno para quórum. Vamos a esperar un momento más, porque nos falta un diputado para hacer quórum. De nuevo, perdón. Le pido a la Secretaría hacer del conocimiento el cómputo de registro previo de la asistencia de los diputados a esta reunión.

El secretario diputado : Informo a la Presidencia que hay un registro previo de firmas de nuevo diputados, hay quórum legal diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre: Se declara quórum y se da inicio a la reunión. Solicito al señor secretario dar lectura al orden del día.

El secretario diputado : Con mucho gusto diputada presidenta. Para esta reunión se tiene contemplado el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión ordinaria llevada a cabo el día jueves 26 de noviembre de 2015
4. Exposición de iniciativas turnadas a la Comisión de Cambio Climático por parte de los diputados proponentes
 - A. Iniciativa por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano
 - B. Iniciativa por la que se reforma artículo 26 de la Ley General del Cambio Climático a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del PRI
5. Conferencia los certificados de energía limpia
6. Asuntos generales.

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 2, mmm

La presidenta diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre: Pido a la Secretaría poner a consideración el orden del día.

El secretario diputado : Se pone a consideración del orden del día. Quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantado su mano en votación económica (votación).

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

La presidenta diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre: Toda vez que el acta se entregó junto con la convocatoria de esta reunión proceda la Secretaría a consultar a la asamblea si es de omitirse la lectura del acta.

El secretario diputado : Sí, diputada presidenta. Por instrucción de la Presidencia se consulta en votación económica si es de omitirse la lectura del acta. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Quien esté por la negativa (votación). Es aprobado por unanimidad.

La presidenta diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre: Muchas gracias. Hay alguna observación respecto del acta de la reunión anterior. Algunos de los diputados que tenga alguna observación del acta de la reunión anterior. Al no haber observaciones proceda la Secretaría a someter a consideración de la asamblea el acta de la reunión ordinaria celebrada el día jueves 26 de noviembre del presente año.

El secretario diputado : Por instrucciones de la Presidencia solicito a los diputados y diputadas manifestar el sentido de su voto levantando la mano, quienes estén a favor, favor de manifestarlo (votación). Quienes estén en contra, favor de manifestarlo (votación). Aprobada por unanimidad.

La presidenta diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre: Se aprueba el acta de la reunión ordinaria celebrada el día jueves 29 de octubre del presente año.

Pasamos al punto cuatro del orden del día. De conformidad con el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados se ha invitado a los diputados María Victoria Mercado y Braulio Guerra, para que hagan la presentación de sus iniciativas, las cuales fueron turnadas a la Comisión de Cambio Climático.

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 3, mmm

La idea era escuchar las presentaciones hasta por 10 minutos de cada uno y pasar a una serie de preguntas y respuestas. En el caso del diputado Braulio, se disculpó, porque estamos ahorita discutiendo la modificación a la Ley del Distrito Federal y él está muy involucrado y pidió una disculpa.

En el caso de la diputada María Victoria... estamos esperando. Si ustedes están de acuerdo podemos un poco adelantar y seguir el orden del día y ahorita vemos si se incorpora la diputada María Victoria Mercado.

En el punto cinco del orden del día, nosotros invitamos a personal de la Comisión Reguladora de Energía, al doctor Alejandro Pedraza García que le agradezco mucho su presencia, él es titular de la unidad de sistemas eléctricos y a la maestra Norma Álvarez Girard titular de la dirección general de integración de energías limpias.

La idea es que nos puedan hacer una pequeña presentación ahorita a raíz de que recién se aprobó la Ley de Transición Energética que nos amplíe un poco la información, les pido los certificados de energías limpias y tienen el uso de la palabra. Adelante, por favor.

La maestra Norma Álvarez Girard: Gracias, señora diputada. Me permití hacer una presentación sobre los certificados de energías limpias, les agradecería que en el momento que tuvieran alguna duda siéntanse en la libertad de preguntarla.

Primero que nada, de dónde surge este instrumento. Este instrumento deriva de la reforma energética que tuvo lugar en diciembre de 2013 en la reforma constitucional, principalmente en el artículo 28 y se le da el mandato, para los administradores y usuarios calificados participantes del mercado, es decir, a los consumidores, para cumplir con obligaciones en dos materias: en materia de energías limpias y de reducción de emisiones.

A la Comisión reguladora de energía le compete el tema de promover los instrumentos de carácter regulatorio, para que exista una mayor penetración de energías limpias en nuestra matriz energética. Es decir, que se genere con los recursos que cuenta el país eólico, solar, geotérmico en beneficio del medio ambiente.

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 4, mmm

Y, reducción de emisiones le corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con lo cual nos vamos a centrar en las obligaciones en materia de energías limpias.

Para dar cumplimiento a esas obligaciones la Ley de la Industria Eléctrica crea este instrumento que son los certificados de energías limpias como el principal mecanismo.

Antes de entrar en el tema específico quisiera hacer una comparación de carácter general entre la política ambiental y la energética, por qué se vinculan estos temas que son creo relevantes para la Comisión de Cambio Climático.

La política ambiental en materia de reducción de emisiones tiene un agresivo compromiso, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mientras que la política energética ayuda a este compromiso a través de la generación de energías limpias.

¿Por qué? Porque el sector energético es el segundo emisor de gases de efecto invernadero que reporta al PECC que es el Programa Especial de Cambio Climático. En ese sentido entre más penetren las energías limpias va a haber una reducción mayor de gases de efecto invernadero a nivel nacional.

El principal instrumento que tiene la política ambiental como es de su conocimiento, ahora es el Registro Nacional de Emisiones que Semarnat está a punto de publicar en los próximos meses y el instrumento que en materia energética que se tiene, son los certificados de energías limpias.

El mandato directo de la reducción de emisiones de gas de efecto invernadero está en la Ley General de Cambio Climático, mientras que la Ley de la Industria Eléctrica lo que nos mandata es que de manera indirecta se reducen esas emisiones al generar una matriz energética más limpia, es decir, haya más recursos eólicos, solares y de otra naturaleza, aprovechando nuestros recursos, también la bioenergía es una de las modificaciones nuevas en la Ley de Industria Eléctrica.

La política ambiental es la principal política para combatir el cambio climático a través de acciones de adaptación y mitigación, y nosotros contribuimos en la mitigación de estas emisiones.

Una cosa que olvidé decir, perdón, es que de acuerdo a este mandato constitucional, deberá haber un mercado de comercio de emisiones de gas de efecto invernadero obligatorio para el sector eléctrico para los próximos años que deberá vincularse con el mercado de certificados de energías limpias.

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 5, mmm

Ahora sí voy a permitirme comentarles qué son los certificados. El certificado es un instrumento que sirve para promover el desarrollo de las energías limpias, ¿por qué? Porque representa beneficios económicos adicionales a la venta de la electricidad que se genera, es decir, el generador que genera a través de una fuente de generación limpia, eólica... geotérmica, solar, va a tener su beneficio de vender la electricidad en el mercado eléctrico mayorista, a parte va a tener un beneficio adicional por cada megawatt que genere.

Estos son los beneficios económicos adicionales. Esto no significa que con estos certificados va a recuperar toda su inversión, es una ganancia adicional, esto es muy importante que lo tomemos en consideración.

Este es el principal instrumento regulatorio que nos mandata la ley. ¿Cuál es su objetivo? ¿Por qué es tan importante? Porque nos va a permitir alcanzar la meta nacional de generación limpia consistente en alcanzar un 35 por ciento como mínimo de generación limpia para el año 2024, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Cambio Climático.

En México, los certificados se definen en la Ley de Industria Eléctrica, como el título que emite la Comisión Reguladora de Energía que acredita la producción de un monto determinado de energía eléctrica a partir de energías limpias y que sirve para dar cumplimiento a los requisitos, es decir, las obligaciones asociadas a los consumos de los centros de carga.

Todo el consumo eléctrico va a estar grabado, ¿qué quiere decir, se preguntarán? Yo en mi casa tengo que pagar, pues va a venir en tu factura una partecita que el suministrador, en este momento CFE y habrá otros administradores, va a reportar y va a publicar sus obligaciones ante la... pero sí vamos a pagar todos el consumo, vamos a tener que demostrar que el cinco por ciento de nuestra generación de electricidad provenga de generación limpia.

De ahí la importancia que todos los conozcamos, para que nos vayamos involucrando en este tipo de materia.

Los sujetos obligados, más adelante les voy a señalar cuál nos indica la ley, deben cumplir con las obligaciones que fijará la Secretaría de Energía, como el responsable del hacedor de la política en materia energética.

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 6, mmm

Cualquier persona o empresa puede vender y comprar certificados, siempre y cuando esté registrado en la plataforma que les comentaré que estamos preparando en la Comisión Regulatoria de Energía y firmar contratos de manera bilateral para vender estos certificados y comprarlos al precio que los fijen de manera voluntaria, con el referente del mercado eléctrico. Más adelante les explicaré esta parte.

Las bases del mercado que son el instrumento que regula el mercado eléctrico en nuestro país, establecen los procedimientos de subastas a través de los cuales también los suministradores de servicios básicos, es decir, CFE o los que surjan, pueden contratar contratos de este tipo de cobertura.

Los certificados no expiran hasta su liquidación, que voy a explicar qué significan, o cancelación voluntaria, es decir, hasta que se dé cumplimiento a una obligación asociada a ellos o de manera voluntaria alguien los quiera comprar.

En caso de que los sujetos obligados no cumplan con las obligaciones que anualmente se le fijarán, existe una multa prevista en la ley de la industria eléctrica, en el artículo 165, fracción E, que nos habla de seis a 50 salarios mínimos, por megawatt hora de incumplimiento.

¿Qué significa? Como les comentaba, los certificados implican mayores ingresos para los generadores limpios. Aquí puse una lámina que trata esquemáticamente de explicar cómo es esto.

La meta nacional que tenemos de alcanzar el 75 por ciento al 2024 de generación limpia, se convierte en obligaciones individuales, que es el requerimiento de acuerdo a la ley, los consumidores más grandes y suministradores están obligados a comprar certificados en proporción a su consumo. Los generadores limpios van a recibir un ingreso adicional, como les comentaba, la venta de la electricidad.

Si los costos de transacción son muy cercanos a ceros, el precio del certificado debiera ser igual a la diferencia entre el costo de generar con energías limpias, el costo de no generar con éstas, es decir con fuentes fósiles de generación.

–La que sigue, por favor.

Aquí les quise poner quienes son los que participan en este esquema de certificados, empezando... vamos a empezar desde abajo hacia arriba la explicación, porque todo esto surge con el requisito que la

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 7, mmm

Secretaría de Energía fija a los consumidores, a los sujetos obligados, que son los suministradores, los usuarios calificados, participantes del mercado, es decir, aquellos que generan electricidad en un monto de tres megawatt hacia arriba, aquellos que se suministran por abasto aislado, es decir, que no estén interconectados al sistema eléctrico nacional y los contratos de interconexión legados, que son los que derivan del régimen anterior, siempre y cuando su generación no provenga en su totalidad de fuentes de generación limpia.

Ellos son los obligados, ¿quiénes son los beneficiados? Lo tenemos del lado derecho, son los generadores limpios.

Tenemos la Secretaría de Energía, es la que establece las obligaciones para los consumidores si detonan este mecanismo.

Aquí aparecen dos actores, que ustedes podrán ver, que ven en el centro del operador independiente del sistema, que es el Centro Nacional de Control de Energía, que es el encargado de operar el mercado eléctrico mayorista. En el caso de certificados, de llevar a cabo todas las transacciones sobre este mecanismo, tanto en el mercado día a día, que se conoce como Mercado spot de certificados o de regular las transacciones que sean adjudicadas a través de las subastas de energías eléctrica que están por salir el año que entra, se precalifica a finales de enero para estas subastas, que ya fueron anunciadas por la Secretaría de Energía el mes pasado.

¿Cuál es el papel regulador, de la Comisión Reguladora de Energía? De acuerdo a nuestras facultades, en el artículo 12 de la Ley de la Industria Eléctrica, tenemos que crear toda la regulación que permita operar los certificados de energías limpias, incluyendo un sistema de registro, monitoreo, reporte y verificación, y verificar el cumplimiento de obligaciones.

–La que sigue, por favor.

Como les comentaba, esto se detona a través de las obligaciones que se le fijan a los sujetos obligados por parte de la Secretaría de Energía. ¿Cuándo lo tiene que hacer? Cada año, en el primer trimestre, la Secretaría de Energía establece un requerimiento, es decir, un monto de energía que debe provenir de energías limpias como mínimo para el tercer año subsecuente.

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 8, mmm

Es decir, lo que... primer trimestre de 2015, en este caso fue el primer requerimiento, y se hace exigible en el tercer año subsecuente en 2018. Luego, hay una previsión dentro de la Ley de Industria Eléctrica que establece que la Secretaría de Energía puede fijar un requisito adicional al que ya fijó al principio de año, en caso de considerar necesario para estimular la inversión en energías limpias, siempre y cuando lo justifique de manera adecuada.

Este año, como les comento, el 31 de marzo fue presentado este requisito, está publicado en el Diario Oficial de la Federación, consiste en que el cinco por ciento del consumo total de la energía, de los sujetos obligados, deberá provenir de energías limpias.

... sí, cómo no.

La diputada : ... tengo una duda pero no me atrevía...

El diputado : ... ejemplificar así, por ejemplo, la industria tal, el complemento... partes de automotrices consume equis cantidad, es un sujeto obligado porque a partir de equis cantidad de consumo, por ejemplo yo no sé... no me queda claro si la pequeña empresa es sujeto obligado o no.

Entiendo las cifras, están ahí, pero que nos... usted para que vayamos cerrándonos el caso a los demás, pero cerrando algunas dudas.

Un ejemplo muy gráfico, muy didáctico en el tema de quién sí y quién no... yo soy un sujeto obligado, sé que tengo comprar energías hasta por cinco por ciento que vengan de energías limpias, pero ¿quién me las va a dar? Es otra pregunta.

Otra, ¿cómo se tasan esas...? Un ejemplo claro, las fórmulas ahí están, pero denos un ejemplo claro, como tasa... para llegar a decir, cumplí o no cumplí. ¿Qué pasa?

Perdón.

La ciudadana : No, no, al contrario, gracias por la pregunta.

Primero, en la factura viene el total del consumo, suponiendo que son 100 unidades, el que es obligado, es el suministrador, el que provee el servicio de la energía eléctrica, es decir, CFE que nos da en nuestra

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 9, mmm

casa nuestro servicio, es el suministrador... usuario de servicios básicos, de acuerdo a la nueva ley, así se llama la figura jurídica, él está obligado.

También los generadores, por ejemplo, la pequeña empresa si generara electricidad por tres megawatt hacia arriba, está obligado, porque para generar requeriría de un permiso de generación, entonces él también es un sujeto obligado.

Como le comenté, otro sujeto obligado es aquel que suministre por abasto aislado, es decir, que genere su electricidad de manera independiente al Sistema Eléctrico Nacional, no se interconecte, también tiene que demostrar que esa energía el 5 por ciento proviene de energías limpias; y también los contratos legados, ahí a lo mejor hay una duda, son los contratos que se firmaron al amparo de la ley anterior, es decir, antes de que entrara en 2014 la nueva Ley de la Industria Eléctrica el 11 de agosto de 2014.

Todos estos sujetos son los obligados. ¿Cómo nos obligamos nosotros en nuestras casas? Nosotros de manera particular no vamos a participar en la plataforma, es de manera indirecta, porque el suministrador tiene que reflejar todo el consumo nacional que provenga de una fuente de generación limpia del 5 por ciento.

Entonces, volviendo al ejemplo, tenemos 100 unidades, este 5 por ciento del 100, el 95 por ciento puede seguir siendo fuente fósil, pero este 5 por ciento, como es muy difícil cambiar el proceso productivo, entonces, ¿qué se hace? Se crea este mecanismo de compensación, va a comprarle al generador limpio ese 5 por ciento, esas 5 unidades las compra en certificados.

Estos se miden por megawatt-hora de generación, entonces compra lo equivalente a esas 5 unidades a un generador limpio, que es el que produce energía a través de una fuente, por ejemplo, eólica o solar, con panel fotovoltaico, entonces él es el que va a obtener la ganancia y el otro es el que va a cumplir con su obligación y lo va a registrar en un sistema, que más adelante les voy a hablar de lo que estamos trabajando en la Comisión Reguladora de Energía para implementar el sistema. Ése es un ejemplo, no sé si le quedó a usted claro.

La diputada : Tengo una duda. Y ahorita... al licenciado Miguel, pero bueno. Perdón, licenciado, es que las preguntas van al último, ya me vino a decir...

La ciudadana : No, no, no hay problema.

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 10, mmm

La diputada : Perdón. Es decir, ¿la casa habitación, una casa habitación normal, es un sujeto obligado indirecto?

La ciudadana : Es indirecto efectivamente porque consume electricidad, pero lo reporta el suministrador, el que le provee a usted el servicio de energía eléctrica.

La diputada : ¿Puede llegar a suceder que los recibos de luz lleguen más caros por este requerimiento de tener que cumplir con el 5 por ciento?

El ciudadano : Sí. Ésa es una pregunta excelente. Lo que pasa es que en el nuevo mercado eléctrico, que empieza a operar el mes próximo, va a haber un uso de la energía más barata para proveer a todo el país. Actualmente estas energías limpias compiten, algunas de ellas, no todas, favorablemente con otras fuentes de energía en cuanto a precio. Entonces, no quiero que tengan ustedes la impresión de que vamos a pagar un cuentón ni mucho menos.

Si usáramos una gran cantidad de fuentes de energías renovables el estimado que ha hecho la Secretaria de Energía de aumentos si no hay mejores tecnológicas sería del orden del 1.5 a 2 por ciento adicional, pero la mejora tecnológica es tal. Lo que ha ocurrido en los últimos 5 o 7 años es que por ejemplo el precio de la energía solar se ha reducido en más del 50 por ciento. Ese es el punto favorable para estas energías. No debemos pensar que son energías más caras, porque no es correcto. Algunas de ellas todavía no tienen un desarrollo suficiente como para competir, pero la mayoría de ellas sí lo tienen y compiten.

El diputado : Pero ahorita compiten también con que las tarifas de la CFE están totalmente fuera de mercado, son una locura, pagamos la luz más cara del mundo. Entonces, creo que ahorita sí es competitivo, sí, con las tarifas actuales. Y creo que lo que dice es correcto, en el periodo de transición creo que sí va a incrementar el costo, a final de cuentas aunque existan mejoras a las plantas o a las fuentes generadoras, digamos, un parque eólico, una vez que tú montas un parque eólico tienes tu proyecto de desarrollo por 20 años y pues sería infactible e incosteable agarrar y sustituir del equipo que ya se instaló, porque es carísimo, para meter uno con una tecnología nueva, si es que haya cambiado a la mitad del camino, porque no va a ser sentido financiero, casi todos están con corridas banqueables con la Banca de Desarrollo Internacional.

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 11, mmm

Entonces, aunque se reduzca el costo en teoría, la capacidad que ya tienes instalada y que vas instalando pues se ve a quedar permanente y no van a poder tener esos proyectos, posibilidad de reducir o de hacer uso de esa ventaja en las mejoras de la tecnología. Y creo que en efecto sí debería ir bajando, pero en el corto y mediano plazo. Esperaría que no suba tanto, pero creo que sí va a subir algo la tarifa porque no van a estar esas mejoras mañana ni el mes que entra y la capacidad que se está tratando de hacer ahorita pues va a depender mucho en efecto de hacer banqueables esos proyectos, y para que sean banqueables pues no puede disminuir mucho la tarifa tampoco. Sería mi comentario.

El diputado : Sí. Si me permite hacer un comentario sobre eso, es muy válida su inquietud y creo que es correcta en muchos sentidos, pero déjeme darle una información. El pasado 30 de noviembre se lanzó la convocatoria por una subasta mayor que va a incluir cualquier tecnología, es decir, van a competir todas las tecnologías contra otras tecnologías.

El diputado : ... los precios de referencia que pusieron para la subasta, que están muy por debajo de los valores de mercado y están sacando a muchos de esos proyectos que quieren participar en la subasta que es en mazo del año entrante.

El diputado : El fallo. El fallo es...

El diputado : El fallo es en marzo, ¿no?

El diputado : Sí.

El diputado : Y muchos de los que están preparando y que están ya con las bases de la licitación para participar en esa subasta. Hoy en día los precios de referencia que puso la CFE están tan bajos que los que hacen casi incompetivos precisamente porque son renovables, entonces ésa es una inquietud muy fuerte que traen los sectores que quieren participar en el nuevo mercado.

El diputado : Sí.

El diputado : Como comentario. Perdón.

Comisión de Cambio Climático

Reunión ordinaria

Miércoles 9 de diciembre de 2015

Turno 1, hoja 12, mmm

El diputado : Sí. Detrás de eso, detrás de cualquier precio que pueda insinuar la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Reguladora de Energía le ha fijado a CFE un porcentaje mínimo de cobertura para el suministro básico, lo cual quiere decir que debe adquirir una cantidad de energía importantísima, lo cual quiere decir que se va a ir a precios demás bajo al más alto. Hay una competencia real.

El diputado : ...

El diputado : Probablemente, van a ser dos subastas, probablemente sea de ese orden. Pero lo importante es que están compitiendo todas las tecnologías contra todas las tecnologías, no hay ventaja para el solar o para el eólico contra un ciclo combinado. Creo que ésta es una buena prueba de cuál es la postura del sector en cuanto a cuál debe ser la adquisición de energía, la más barata.

La diputada : Si gustan continuamos...

La diputada : Claro que sí.

La diputada : Norma, por favor.

La diputada : Claro que sí, diputada.

La diputada : Y a lo mejor pudiéramos dejar las preguntas ahora sí al final.

La diputada : Sí. Bueno, continuando con la presentación, quiénes tienen derecho a recibir... es decir, quiénes son los que lo van a recibir. Son las centrales eléctricas limpias que entren en operación después del 14 de agosto de 2014. ¿Por qué se debe esto? Bueno, porque es el nuevo régimen cuando entre en vigor a partir de la publicación de la Ley de la Industria Eléctrica y toda la legislación secundaria en materia energética.

Las centrales eléctricas legadas que generen energía eléctrica a partir de energías limpias que hayan entrado en operación antes del 11 de agosto de 2014, siempre y cuando hagan un proyecto para

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 13, mmm

aumentar su producción de energía limpia, van a obtener los certificados por este aumento de capacidad.

Y las centrales eléctricas limpias que cuenten con capacidad que se haya excluido de un contrato de interconexión legado, es decir, que no estén comprometidas en el régimen anterior a fin de incluirse en un contrato de interconexión en términos de la nueva ley. –La que sigue, por favor.

¿Qué es lo que estamos viendo en la Comisión Reguladora de Energía? En el ejercicio de nuestras funciones estamos creando un sistema de gestión de certificado y cumplimiento de obligaciones de energías limpias. Este sistema es una interfaz, una plataforma electrónica mediante al cual la comisión llevará a cabo la gestión y el registro de la información asociada, a qué, al consumo y generación de electricidad, a la emisión, las transacciones, la liquidación y la cancelación voluntaria de los certificados de energías limpias, y a verificar el cumplimiento de las obligaciones de energías limpias.

¿Por qué es muy importante esta parte del cumplimiento? Porque, en caso de que no se cumpla con las obligaciones en los periodos acordados por la ley y por las resoluciones que emita la comisión, se impondrán las multas correspondientes por megawatt-hora de incumplimiento de acuerdo a la Ley de la Industria Eléctrica.

Esta plataforma será operada por la CREE en su carácter de administrador del sistema, tiene actualizaciones automáticas con la información que recibe y genera la comisión conforme a lo especifique el manual del sistema que vamos a expedir, y existen los siguientes participantes: los generadores limpios, los suministradores que representen generación limpia distribuida, aquí esta es una figura nueva tal vez para muchos, la generación limpia distribuida, es decir, también aquellos que generan en pequeña escala en sus casas pueden participar a través de su administradora, hacen un contrato con ellos y podrán vender... en el mercado eléctrico mayorista estos certificados. Es muy importante porque ya estamos involucrando a la sociedad en este proceso nuevo.

También los participantes obligados en términos de la ley, las entidades voluntarias. ¿Quiénes son las entidades voluntarias? Cualquier persona que quiera participar y comprar un certificado. Por ejemplo, tengo una organización no gubernamental que sus fines son reducir emisiones o combatir el cambio climático y quiero entrar al sistema de la comisión, pues puedo inscribirme, compro certificados y los cancelo de manera voluntaria, esto es válido también de acuerdo a la ley. La que sigue por favor.

Comisión de Cambio Climático

Reunión ordinaria

Miércoles 9 de diciembre de 2015

Turno 1, hoja 14, mmm

El sistema, como ven aquí son unas cajitas muy generales, este sistema está ahorita en nuestra resolución en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, hemos recibido el día de hoy el dictamen no final para ver qué observaciones hubo de parte de los particulares y posteriormente poderla publica en el Diario Oficial y que sea válida para todos.

Trata del otorgamientos de los certificados, los ajustes en caso de que no se otorguen correctamente o no hubo un reporte adecuado de la información, habla de las transacciones que hay por subasta, transacciones bilaterales, la liquidación, es decir cuando los certificados se utilizan para cumplir obligaciones se liquidan, es como una cancelación, pero se llama liquidación al término de la ley.

Estamos creando un sistema nuevo, si tienen la oportunidad de leer la plataforma que se llama Declaracel, como el Declaracel, para darle la oportunidad a los sujetos obligados que de manera mensual reporten sus obligaciones y vayan dando cumplimiento parcial, para que al final no venga un golpe tan grande de compras de certificados, pero eso es involuntario, ellos lo pueden hacer parcialmente o en su liquidación anual, en su declaración a hacerlo.

La cancelación voluntaria que les comentaba, también este sistema habla de la verificación del cumplimiento de las obligaciones y va a tener un boletín electrónico, ¿cuál es la ventaja del boletín? Pues, vamos a saber cómo va la oferta y demanda de certificados, porque el que lo necesite puede publicarlo ahí y el que lo quiero comprar pública ahí los que le sobran o los que quieran poner a disposición de los sujetos obligados.

Y vamos a generar nuestra obligación, también en nuestras obligaciones como comisión, aparte de verificar el cumplimiento es de manera mensual hacer un reporte y periódicos sobre el estado que guardan los certificados. La que sigue, por favor.

Aquí les puse un esquema acerca de cómo se otorgan los certificados, espero... los voy a tratar de explicar. La central de energía limpia, el primer recuadro, observamos, genera electricidad limpia. De acuerdo con la ley con lo que se consideran energías limpias. Entonces, esta información relativa en generación de electricidad es reportada por el centro nacional del control de energía de manera preliminar a la CRE, durante los primeros días hábiles.

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 15, mmm

También esto viene en los lineamientos que expidió la secretaria de energía sobre los requisitos para validar la titularidad y para ver cómo se adquieren los certificados, que fueron publicados el 31 de octubre de 2014, en el Diario Oficial de la Federación.

También ahí nos indica que cada mes calendario los generadores también deben reportar a la Comisión Reguladora de Energía, se preguntaran por qué hay un doble reporte, es para que haya una verificación. La Comisión Reguladora de Energía de acuerdo a sus facultades debe de implementar un mecanismo de reporte, monitoreo y verificación de la generación reportada para poder otorgar los certificados.

Entonces la comisión crea y registra los certificados en las cuentas de los generadores limpios y durante los días siguientes otorga los certificados del mes. Esto es de manera inmediata, el sistema lo hace. No obstante ello, a través de esta verificación reporte que les comento puede haber un ajuste que es el cuadro que nos está indicando el doctor aquí, es el ajuste de certificados.

Por qué, porque la CRE comparada a la información recibida de diferentes fuentes, la verifica y en su caso solicita aclaraciones. También los participantes que digan: Oiga, yo tengo reportado que generé 20 y nada más en el sistema me dieron 15, también hay un procedimiento en nuestra resolución que prevé esto. O sea, no se otorgan sin ninguna revisión, pueden otorgarse y puede ver ajustes en beneficio de ambas partes.

Los certificados, los generadores limpios los pueden llevar al mercado o pueden venderlos directamente a los sujetos obligados o a través de transacciones bilaterales o en contratos de cobertura, como le comentaba a ustedes, en el mercado eléctrico mayorista y los certificados que están asociados a contratos de cobertura de acuerdo a nuestra resolución de manera automática se van a ir descontando de la cuenta del generador obligado a la cuenta del obligado, al cual, se le van a adjudicar. Luego, pasaron a la liquidación y sale un bote de basura porque ya no tienen validez jurídica, por eso pusimos un botecito. La que sigue, por favor, gracias.

Aquí hablo del otro esquema, esa era parte generación, ahora tenemos a los obligados. ¿Qué pasa? Que el participante obligado consume electricidad mes con mes, tiene una factura, este consumo es reportado por parte del Centro Nacional del Control de Energía, del Cenace, de manera preliminar en los días hábiles siguientes a que se consumió y otros agentes también reportaran.

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 16, mmm

De la misma manera los participantes obligados declaran a la comisión reguladora de energía sus obligaciones a través de este sistema de Declaracel, de manera mensual los van a reportar el consumo que tengan y en su caso si quieren voluntariamente pueden las obligaciones los 25 días hábiles tienen para reportarla y nos pueden ir cumpliendo pagando las obligaciones de dejarlo.

Antes de continuar con el esquema, olvide comentarles una cuestión muy importante, acuerdo con los lineamientos que nos prevé que el sujeto obligado puede diferir del 100 por ciento de su obligación, el 25 por ciento con una penalización de 5 por ciento anual hasta por dos años. Es decir, si desde el principio el decide que el 25 por ciento lo va a diferir, tiene dos años más, a partir del tercer año que es exigible para cumplir con un pequeño interés.

Entonces eso es muy importante porque la CRE, por otra parte, está proponiendo una resolución para criterios para imponer las sanciones, porque como es muy amplio el rango de extensiones de 6 a 50 salarios mínimos, estamos poniendo criterios de acuerdo a lo que dice la ley, a la gravedad, a la capacidad económica del infractor y hemos preparado una tabla en donde cómo deberíamos de aplicar las sanciones de acuerdo al mismo supuesto en casos particulares, para dar claridad y certeza a los sujetos obligados.

Volviendo, perdón, al esquema están las obligaciones del mes y aquí cada mes calendario aquí se van a ir reportando en el sistema NESTE, que es el sistema de certificados, donde está la comercialización permanente, el acervo es aquel donde están los certificados y va a haber un balance de obligaciones que este se va a reflejar en la raya de en medio de nuestra declaración, que es el saldo de las obligaciones. Van a estar también reflejadas las anteriores que son las que puedan diferir o las actuales.

Entonces, la CRE va a verificar la información recibida, hace aclaraciones, en su caso, y ya cuando vengan los tiempos de vencimiento va a aplicar las sanciones correspondientes a los sujetos que hayan incumplido a los infractores. La que sigue, por favor doctor.

Aquí me permití hacer un pequeño resumen en la Ley de Transición Energética en materia de certificados. Esta ley nos parece fundamental, porque bueno complementa y fortalece el marco regulatoria en lo referente frente al sistema de gestión porque habla también del registro que tiene que tener la CRE, que tiene que tener el contenido mínimo de los certificados, nos habla de las metas de energías limpias, como se van a cumplir, es muy importante para que este mecanismo funcione y nos da también un mecanismo de flexibilidad.

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 17, mmm

Ha habido muchas preguntas, dudas y mucha incertidumbre ante la posible inexistencia de certificados durante los primeros periodos de cumplimiento, los primeros años que entre en operaciones este mecanismo.

Derivado de esto pues de la Ley de Transición Energética nos viene un mecanismo de flexibilidad que ¿qué es lo que permite? Permite que no aplique esté diferimiento que les comentaba el 25 por ciento, se les da la posibilidad de que puedan diferir hasta el 50 por ciento de sus obligaciones durante los 4 primeros años de los sujetos obligados, siempre y cuando haya dos condiciones, una de las dos condiciones siguientes.

Que durante el primer año de aplicación la comisión reguladora de energía determine que no se cuenta con el 70 por ciento de certificados para dar cumplimiento a las obligaciones requeridas de acuerdo al consumo reportado o que el precio de los certificados que hayamos calculado, resultado de la subasta de suministro básico, durante los dos primeros años 2018 a 2019, sea mayor a 60 UDIS.

Es decir, que sea mayor a 300 pesos por media watts hora, porque la UDI ahorita está en 5.6 pesos, no recuerdo exactamente, va cambiando día con día, pero en una variación muy pequeña. Y éste régimen lo que permita es dar un poco más de seguridad a los sujetos obligados y evitar la imposición de sanciones en caso de emergencia. De ahí la importancia que reviste este mecanismo previsto en la Ley de Transición Energética.

En resume, la que sigue, los certificados en materia de cambio climático, porque nos ayudan aquí, quiero cerrar mi presentación para abrir la sesión de dudas que tengan. Bueno, nos ayuda a alcanzar las metas de Paris, porque reducimos emisiones de gases de efecto invernadero con generación limpia.

Nos permite alcanzar la meta nacional de energías limpias, permite que haya nuevas inversiones en México lo que revierte en beneficios económicos y sociales; sienta las bases para contar con un marco legal fuerte con reglas claras para cumplir con las obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de emisiones, permite ir transitando para descarbonizar la economía y proporcionen elementos que nos permiten contar con una economía baja en carbono al promover nuevas fuentes de generación con los recursos existentes en nuestro país.

Permite, también por último, dar cumplimiento a las metas de desarrollo sustentable. Muchísimas gracias.

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 18, mmm

La diputada : Muchísimas gracias a la maestra Norma, igual al doctor Alejandro, muchas gracias por la explicación y si alguien tiene alguna pregunta para pasar a la parte de preguntas y respuestas. ¿No?

El ciudadano : ...la contabilidad ¿se hace neta?

El ciudadano Alejandro Peraza: Sí. Cada año, bueno, hay dos neteos, uno en donde la Secretaría de Energía tomando en cuenta el parque de generación de energías limpias, fija las obligaciones alcanzables, digamos.

Por otro lado hay otro neteo para cada uno de los consumidores en donde al año se balancea su consumo contra los certificados que tiene para justificar ese uso de energías limpias. Entonces sí hay. Debería de ser para cada consumidor, cero el resultado cada año.

El ciudadano : Y por dónde, perdón que redunde en la misma pregunta pero no entendí cómo es que se evalúa el precio de las CEL. Ahí es donde no entendí.

El ciudadano Alejandro Peraza: Es un mercado libre. Hay dos formas en las cuales los obligados pueden hacerse de CELS. Una, yendo al mercado y pagar en el mercado; y otra es firmar un contrato de cobertura con alguien que va a tener CELS o que tiene CELS. Esas son las dos formas principales. Directo. Es un contrato libre, abierto, no sancionado, no regulado y bueno, se acuerda en un precio. De hecho nosotros muchas veces hablamos de que es conveniente que los contratos para venta de energía, vayan acompañados, en su caso, por pro CELS, de tal manera que el CEL estando en un contrato, le resulte al financiero como un pago seguro al préstamo que pudo haber dado para esa central eléctrica; creemos que es muy conveniente.

Si van al mercado, pues ahí los precios pueden ser volátiles, y el financiero no le gusta que sean volátiles los precios, entonces tenemos esos escenarios de CELS.

Pro iba yo a decir que hay dos aspectos fundamentales que pueden orientar el monto de cada certificado ya en el mercado. Uno, la relación entre las obligaciones fijadas por Sener, y el número de certificados que hay en el mercado. Y se puede subir o bajar el precio de los CEL.

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 19, mmm

Y la otra es el monto de las sanciones. Si la sanción es muy alta, bueno, pues el precio del CEL puede irse más alto todavía porque, es decir, la comparación es: pago la multa o compro CELS. Esa es la primera comparación que hace.

De hecho nuestra disposición que está en Cofemer, lo que dice, como en muchos otros casos, es de que el pago de la multa no le permite al obligado a deshacer su compromiso con el consumo de generación limpia, es decir, no lo exime de sus obligaciones.

El ciudadano : ...para entender un poco el mercado y el segundo sobre el punto que acaba de tocar que a mí me parece un poco contradictorio en el sentido de que si ya te estoy pagando la multa, ahí sí se me van a disparar los precios para efectos de competitividad del sector industrial mexicano. Sí es algo que a mí en lo personal y a muchas otras personas que estamos en la Cámara y que están en las cámaras también representantes de los gremios industriales, les hacen ruido, porque la multa en espíritu debe de estar por encima del precio del CEL precisamente para incentivar el consumo del CEL, pero yo sí creo que si alguien paga la multa, debería de quedar eximido.

Por otro lado, para efectos de cómo funciona el mercado propiamente de los CELS, a ver si me pueden explicar, porque a la mejor estoy mal. Una vez que se producen, ya están en el mercado automáticamente o puede ser un oligopolio y decir: "sabes qué, y voy a controlar mis CELS, no los voy a vender y con eso voy a jugar con el precio". Y de alguna manera tener menos oferta en el mercado con una demanda alta y creciente y eso va a influir sobre el precios de los CELS y poner en una posición de vulnerabilidad a los sectores industriales y productivos y a los consumidores en general, por no existir los CELS del mercado porque yo estoy decidiendo no ponerlos en ese mercado como productor de CELS".

El ciudadano Alejandro Peraza: Es correcto. Una vez que nosotros tenemos el reporte de la producción de electricidad limpia, en automático se le da al generador, nuestro sistema lo hará, se le da al generador los CELS correspondientes, mes a mes. Él es libre de decidir si lo vende de inmediato, lo guarda, participa en una subasta; va a haber subastas, las subastas pueden ser inclusive mensuales, si es que vemos que no hay liquidez en el mercado, vamos a promover subastas más frecuentes, etcétera.

Obviamente vamos a cuidar de que el balance entre las obligaciones y los CEL producidos sean coherentes entre sí.

El ciudadano : Pero no hay manera de obligarlos.

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 20, mmm

El ciudadano Alejandro Peraza: No, no hay manera.

El ciudadano : O sea, vamos a estar a la merced y a la buena fe de los generadores de energía limpia.

El ciudadano Alejandro Peraza: Bueno, yo no lo veo así porque es un ingreso, es un ingreso...

El ciudadano : Sí, pero yo lo puedo maximizar reduciendo la oferta del producto en el mercado.

El ciudadano Alejandro Peraza: Sí, sí, por supuesto que pueden hacer esas cosas, pero no es un generador ni dos ni tres, son cientos de generadores.

El ciudadano : Bueno, ahorita sí son como dos o tres o cuatro.

El ciudadano Alejandro Peraza: Ahorita en este momento, y en cuanto tengamos a la subasta, puedan ser muchos CELS ofrecidos, muchos CELS, a partir del 18.

El ciudadano : ¿No valdría la pena, o sea, ponerlo nada más en norma y decir, oye, si la CRE ve que estás jugando para especular con el precio de los CEL, te obligo a venderlos, y que ustedes tuvieran esa facultad para poder tener un mercado más libre, digamos, en base a oferta y demanda y en ese sentido sí que se regule por el mercado, para no permitir caer en manos de juegos capitalistas.

El ciudadano Alejandro Peraza: Sí. Creo que es una pregunta también muy válida, y realmente la CRE no debería intervenir en el mercado. Lo que debería de ocurrir es que el mercado se regule con precios y con oferta. Eso es lo que debería de estar ocurriendo.

El ciudadano (hace comentarios inaudibles)

El ciudadano Alejandro Peraza: No, no, todo el mundo trata de maximizar su ingreso, seguro. Pero aquí hay disposiciones que van en contra de esa posibilidad de un poseedor de CELS, que son las subastas abiertas, la compra, digamos, preestablecida de CELS en un largo tiempo, etcétera. Son una serie de elementos que van en contra de esa posibilidad. Hay que ver cómo se comporta el mercado.

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 21, mmm

La presidenta diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre: ¿Alguna otra pregunta? Nuevamente agradezco mucho, perdón.

El ciudadano : ...el generador de energías limpias con el distribuidor en todo el proceso y como un sistema de reporte también; cómo serán generador, porque uno puede estar generando y otro es el que está conduciendo la luz, entregándola, la energía, perdón.

El ciudadano Alejandro Peraza: Sí. Permítame precisar la imagen del distribuidor. El distribuidor es el que tiene los cables y los fierros para transportar la energía. Quien hace las transacciones, quien hace la comercialización, es el suministrador o es el comercializador. Ellos son los que pueden adquirir productos de diferentes fuentes y ofrecerlos al mercado, ofrecerlos a particulares, a sus clientes, etcétera.

Entonces la relación del distribuidor con el suministrador es darle servicio de distribución. Eso es. Y es regulado por la Secretaría de Energía, por la Comisión Reguladora de Energía, y la operación, por el Centro Nacional de Control de Energía.

Toda la energía que va a llegar al distribuidor, es regulada, es despachada momento a momento por el Centro Nacional de Control de Energía.

El ciudadano : (hace comentarios inaudibles)

El ciudadano Alejandro Peraza: No, no, para nada. Este es un monopolio... es CFE y siendo una actividad monopólica, es regulada. Quien fija cuánto puede cobrar el que transporta la energía y el que la distribuye, es la Comisión Reguladora de Energía, es decir, no es un mercado libre, es un monopolio. No puede ser mercado libre.

El ciudadano (hace comentarios inaudibles)

El ciudadano Alejandro Peraza: Pues sí pero también tendría regulación por parte de la CRE, excepto que esté desconectado del resto. Eso sí, eso sí.

La presidenta diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre: Bueno, no habiendo alguna otra pregunta, agradezco nuevamente la presencia del doctor Alejandro Peraza, y Norma, la maestra Norma,

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 22, mmm

por la explicación que nos dieron, y si nos pueden hacer favor de todas formas dejar sus datos por si alguno después quiere hacer algún tipo de pregunta. Están ahí en la presentación. Muchísimas gracias, de verdad, buenas tardes.

Vamos a retomar rápidamente; me informan que la diputada María Victoria está aquí con nosotros y le pediría de favor si nos hiciera una breve exposición de la iniciativa que hay con respecto a la Ley General de Cambio climático. Yo estoy con el miedo de que en cualquier momento suene la alarma para ir a votar, entonces le agradecería mucho. Gracias, diputada. ¿El micrófono? Sí.

La diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez: Muy buenas tardes. Gracias por haberme esperado, andaba en otra reunión, pero lo más importante que nos apremia el día de hoy es venir a ver por qué la creación de un Atlas del Clima y la Salud, yo soy médico de profesión y estoy muy preocupada por lo que está pasando con la salud en el país, y más preocupada porque no hemos hecho nada para detener ese calentamiento global que está afectando y que con mayor intensidad está atacando a los pacientes y que desafortunadamente los médicos no estamos preparados para atender esos tipos de contingencias ni siquiera tenemos a veces políticas públicas en relación a enfermedades nuevas que se han presentado y por eso es importantísimo reformar la ley e incluir a la salud, que es lo que me tiene aquí.

¿Por qué la creación de un Atlas del Clima y la Salud? Dice, que las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera es un fenómeno natural que al absorber energía del sol provocan un aumento en la temperatura del globo terrestre.

Sin embargo, al aumentar la concentración de los gases en la atmósfera en forma desmedida, la energía absorbida es liberada más lentamente lo que provoca aumentos muy altos en la temperatura, a lo que se denomina efecto invernadero y provoca el calentamiento global de la tierra.

En los últimos años hemos podido observar alguno de los impactos y consecuencias del cambio climático en nuestro país, no sólo en el clima, sino también en el medio ambiente. El cambio climático es una alteración grave del equilibrio ambiental y sus consecuencias pueden ser más terribles si no se buscan soluciones de inmediato.

Es inevitable pensar en el aumento de la temperatura y del nivel del mar como las principales consecuencias del cambio climático, que aunque no son las únicas y sí la mayoría se derivan de estas siendo las más importantes.

Comisión de Cambio Climático

Reunión ordinaria

Miércoles 9 de diciembre de 2015

Turno 1, hoja 23, mmm

Según la localización y de la capacidad de adaptación de las regiones, las consecuencias de cambio climático pueden ser muy negativas para la salud humana. Se producirá un incremento del número de personas con mal nutrición, así como el número de personas fallecidas directa o indirectamente por fenómenos meteorológicos extremos, como las inundaciones, las tormentas, las sequías, las olas de calor o los incendios.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la OMS por sus siglas, los peligros que el cambio climático supone para la salud son de naturaleza diversa y mundial, y van desde el aumento de riesgo de fenómenos meteorológicos extremos hasta modificaciones de la dinámica de las enfermedades infecciosas.

Muchas de las enfermedades más mortíferas son sensibles a las condiciones climáticas, de las que depende su incidencia y propagación. Algunas de las repercusiones sanitarias del cambio climático ya son manifiestas: Aumento del número de muertos por olas de calor, variaciones de las incidencias de enfermedades transmitidas por vectores.

Ejemplo de ellas, las enfermedades no transmisibles, representan más del 17 por ciento las enfermedades infecciosas y provocan cada año más de un millón de defunciones. Más de 2 mil 500 millones de personas en más de 100 países corren el riesgo de contraer dengue. Cada año el paludismo provoca más de 600 mil defunciones en todo el mundo y la mayor parte de ellas entre niños menores de cinco años.

Otras enfermedades, tales como las enfermedades de chagas, la leishmaniasis y la esquistosomiasis afectan a cientos de millones de personas en todo el mundo. La distribución de estas enfermedades está determinada por una compleja dinámica de factores medioambientales y sociales.

En los últimos años, la globalización de los desplazamientos y el comercio, la urbanización no planificada y los problemas medioambientales, entre ellos, el cambio climático están incluyendo considerablemente la transmisión de enfermedades, algunas como el dengue, la fiebre chikunguña, la fiebre del Nilo Occidental están apareciendo en países en los que hasta hace poco eran desconocidas.

Asimismo, los cambios en las prácticas agrícolas debido a las variaciones de la temperatura y precipitaciones pueden influir en la propagación de enfermedades transmitidas por vectores. Las

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 24, mmm

persecuciones sanitarias del cambio climático serán difícilmente reversibles en años o decenios. No obstante, muchas de estas posibles repercusiones son evitables o controlables.

Hay medidas definidas en el sector sanitario y sectores conexos para reducir la exposición del cambio climático y sus efectos. Por ejemplo, el control de los vectores de enfermedades, la reducción de la contaminación producida por los medios de transporte y el uso eficiente de la tierra y el agua, son medidas bien conocidas de utilidad demostrada.

Asimismo, la información climática se puede utilizar para vigilar y presidir a largo plazo la distribución y la tendencia del paludismo y otras enfermedades variables en función del clima.

El sector de la salud es uno de las cuatro máximas prioridades, junto con la seguridad alimentaria, la gestión del agua y la reducción del riesgo de desastres. La información climática puede utilizarse para proteger la salud mediante actividades de reducción de riesgo, preparación y respuesta en todos los países, con importantes beneficios para resultados sanitarios y el desarrollo.

Por ello, se propone el Atlas del Clima y la Salud Nacional, el cual ofrecerá un modelo práctico de uso de la información meteorológica y climatológica para proteger la salud pública, evitando así posibles brotes de enfermedades que no se tienen contempladas en nuestra nación.

Cabe señalar, que sólo contamos con un Atlas de Riesgo que contiene información sobre asentamientos humanos, el cual sólo es benéfico en materia de protección civil, pero no se cuenta con un instrumento de prevención de posibles enfermedades o riesgos epidemiológicos que se vinculen entre el clima y la salud.

El mundo se está preparando para enfrentar las crisis provocadas por el cambio climático y nuestro país que se encuentra en vías de desarrollo, con poblaciones altamente vulnerables debe estar más preocupado y en alerta contra posibles consecuencias.

La directora general de la Organización Mundial de la Salud, de las Naciones Unidas, presentó Atlas del Clima y la Salud, en donde se recalca lo intrínseco de los dos temas y ve la oportunidad de mejorar la respuesta a una serie de enfermedades y afectaciones influenciadas por el clima, ya que la tendencia, sin lugar a dudas, serán brotes y epidemias.

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 25, mmm

Debemos conjuntar la investigación climatológica, las estadísticas de precipitación, humedad o temperatura, cuadros geográficos y evoluciones de brotes, lo cual le permitirá al sector salud prepararse para reacciones rápidas en protección de la población.

Hasta el día de hoy los servicios meteorológicos han sido un recurso infrautilizado en el campo de la salud pública. Es necesario que la ciencia y la tecnología nos sirvan para prevenir los posibles efectos adversos del calentamiento global.

México cuenta con un marco jurídico especializado en materia, como lo es la Ley General del Cambio Climático. Es una legislación que sólo observa lo relacionado al medio ambiente, reducción de gases y compuestos de efecto invernadero y deja afuera los aspectos de salud, con lo cual se desvinculan dos temas, por ello enfatizamos que son dos temas, salud y clima que deben verse en conjunto, por lo cual esta reforma propuesta da mayor amplitud al conocimiento y pone realce en la estrategia nacional el tema de prevención de enfermedades relacionadas con el cambio climático, y proponemos la instrumentación de un Atlas del Clima y la Salud Nacional, con lo que nos ayudará a prevenir y contener los problemas más acuciantes por venir en el corto, mediano y largo plazo.

Lo hemos vivido, las sequías, inundaciones y ciclones, están afectando la salud de los mexicanos, la variabilidad climática. Y los fenómenos extremos, como las inundaciones pueden además desencadenar epidemias de enfermedades, tales como, el del cólera, dengue, meningitis y ahora los vectores y plaga, los cuales podrían desencadenar el problema económico para el sector salud, en cuanto al costo de la atención.

El Atlas propuesto ofrece ejemplos prácticos de los posibles usos de la información meteorológica y climatológica, para proteger la salud pública y prevenir brotes de enfermedades que no se observaron en zonas de nuestra nación.

Sólo contamos con un Atlas de Riesgo sobre Asentamientos Humanos, el cual no es benéfico en materia de protección civil. Ese es el tema más importante que tenemos, creo que el cambio climático que ustedes en la comisión que están es muy, muy importante para el futuro, y debemos entender que va relacionado con la salud y que ahorita nada más se está viendo lo de asentamientos humanos, pero que debemos verlo algo para los ciudadanos, para las personas y que nos está afectando demasiado. Entonces, ese era el punto.

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 26, mmm

La presidenta diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre: Okey, diputada. Se abre la sesión. ¿Alguien tiene algún comentario o pregunta para la diputada María Victoria? Sí, diputada Olga.

La diputada Olga María Esquivel Hernández: Diputada, primero, agradecer la presentación de la iniciativa aquí en la mesa de la Comisión de Cambio Climático. Y yo preguntaría si ya existe alguna propuesta que sea parte de la iniciativa que ya prevea cuál es la institución o quiénes serían los encargados de la elaboración del Atlas del Cambio Climático y de la Salud o se dejaría abierto, o no lo sé, desconozco.

La diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez: Pensamos que la Secretaría de Gobernación... Estábamos planteando que fuera la Secretaría de Gobernación, con el modelo de la OMS, para de ahí partir a hacer el Atlas de Riesgo. Eso es lo que se pretende.

La presidenta diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre: El diputado Ignacio Pichardo...

El diputado José Ignacio Pichardo Lechuga: Diputada, felicitarte por la iniciativa y preguntarte si se ha considerado en la misma que hoy en día existen básicamente los mapas en dos sentidos. Un mapa en cuanto a la salud a nivel nacional, su desempeño y sus focos rojos, y por otro lado, un atlas climático satelital. Porque finalmente, para mí, sería un cruce de información. Pero los instrumentos están ahí y para cumplimentar lo que nos están diciendo.

Es un tema de un cruce de información y generar un estándar, una normatividad en la materia. ¿Es así el sentido de tu propuesta?

La diputada : Es así.

La presidenta diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre: Muchas gracias. ¿Alguna otra pregunta?

Le agradecemos nuevamente a la diputada María Victoria por el tiempo, por darse el tiempo de exponernos su propuesta y ya se turnará para el próximo periodo legislativo esta propuesta.

De igual forma, el diputado Braulio Guerra reagendará su exposición ya que ahora, como les comentaba, le fue imposible asistir.

Comisión de Cambio Climático
Reunión ordinaria
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Turno 1, hoja 27, mmm

Pasando al sexto punto del orden del día, que son asuntos generales, si me permiten solamente rápidamente y si alguien tiene algún otro asunto, decirles en primer lugar que le damos la bienvenida a la diputada Laura Mitzi Barrientos, del Partido Revolucionario Institucional, que se incorpora a esta comisión. Le agradecemos mucho lo que en este tiempo podamos aportar.

Muchas felicidades y bienvenida, diputada Laura.

La diputada Laura Mitzi Barrientos Cano: ...agradecer la presentación. Tuve la oportunidad de conocer a la presidenta y a muchos de los integrantes de esta comisión. Solo puedo decir que son personas con una excelente calidad humana con el tema de cambio climático. Que estoy a sus órdenes, que mi mayor y único objetivo será cooperar con ustedes, hacer un trabajo serio, un trabajo que abone al desarrollo de las políticas públicas para el combate de este fenómeno tan terrible –provocado por nosotros, por cierto–.

Así es que estoy a sus órdenes y muy agradecida con las atenciones de la presidenta y muy muy contenta de conocerlos. Muy buena tarde. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre: Gracias, diputada.

¿Algún otro comentario en asuntos generales? ¿No? Bueno, solamente decirles, no es una convocatoria oficial pero estamos considerando probablemente sesionar el 20 de enero, a reserva de que todavía vamos a checarlo con todos ustedes de forma personal a ver si están en la ciudad por estas fechas. Y en caso de que no, ustedes saben que tenemos que sesionar por fuerza cada mes. Entonces, tendremos que buscar. Si no es esa fecha, alguna otra fecha cerca del 20 de enero o más bien cerca del próximo inicio de periodo, que ya les haremos llegar.

Y decirles que nosotros tratamos de hacerles hoy un detalle con los bocados que tenemos acá. Allá tenemos jugo de manzana gaseoso, porque no se puede tomar alcohol, a manera de brindis y desearles a todos los miembros de la comisión, a toda la gente que nos acompaña, sus asistentes, la gente que trabaja con ellos una muy feliz Navidad, un próspero Año Nuevo.

Y aunque no nos vamos a ver seguramente todavía porque no terminamos hasta el 15, para términos prácticos en sesión será la última de este año.

Comisión de Cambio Climático

Reunión ordinaria

Miércoles 9 de diciembre de 2015

Turno 1, hoja 28, mmm

Al no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión ordinaria de la Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, siendo las 3 horas con 39 minutos del miércoles 9 de diciembre de 2015.

Muchas gracias por su asistencia. Y no nos agarró la alarma.

---o0o---